14-15

Guía del Grado

GRADO EN ECONOMÍA

CÓDIGO 6501

UNED

14-15

GRADO EN ECONOMÍA

CÓDIGO 6501

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
COMPETENCIAS
RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS
ESTRUCTURA
PERFIL INGRESO
SALIDAS PROFESIONALES
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO
NORMATIVA
PRÁCTICAS
INFORMES ANUALES DE SEGUIMIENTO DEL TÍTULO
TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)
IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

El objetivo central del título de grado en Economía es formar profesionales capaces de desempeñar tareas de análisis, valoración, asesoramiento y gestión de los asuntos económicos en general. Dichas tareas podrán desarrollarse en los ámbitos de los sectores privado, público o mixto, bien sea en empresas o instituciones, de carácter nacional e internacional, de relevancia económica y social.
El graduado en Economía debe conocer los principios de actuación; la estructura de los procesos de generación y distribución de la riqueza, renta o excedente; las alternativas para la asignación de recursos; las reglas y consecuencias de funcionamiento de los sistemas e instituciones económicas, todo ello, para estar en condiciones de contribuir a su óptimo y eficiente funcionamiento.
En concreto, el graduado en Economía debe ser capaz de identificar y anticipar la aparición de los problemas económicos relevantes en cualquier situación; de promover la discusión y obtención de escenarios alternativos que faciliten la solución; de seleccionar las más adecuadas a los objetivos perseguidos, así como para auto-evaluarlas críticamente.

COMPETENCIAS

Competencias Genéricas:

CG1. Gestión del trabajo autónoma y autorregulada
- Competencias de gestión, planificación, capacidad de aprendizaje y trabajo individual.
- Aplicación de los conocimientos a la práctica
- Resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos
- Competencias de gestión de la calidad y la innovación

CG2. Gestión de los procesos de comunicación e información
- Competencias de expresión y comunicación en español y de forma complementaria en inglés
- Competencias en el uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento

CG3. Trabajo en equipo
- Promover y participar en las tareas de equipo

CG4. Compromiso ético
- Conocer y promover lo Derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.5 del RD 1393/2007.

Competencias Específicas:

En general, el graduado en Economía debe haber adquirido el carácter de un experto, una persona práctica con habilidades claras, experimentada en su campo, que pueda abordar problemas de análisis, valoración y gestión, con criterios profesionales y con el manejo de instrumentos técnicos. Lo anterior se concreta en las siguientes competencias específicas:

CE1. Comprender e interpretar conocimientos sobre aspectos principales de la terminología económica, de la naturaleza de la economía y el entorno económico inmediato, nacional e internacional.

CE2. Comprender e interpretar conocimientos sobre los principales modelos y técnicas de representación y análisis de la realidad económica.

CE3. Comprender e interpretar las instituciones económicas como resultado y aplicación de representaciones teóricas o formales acerca de cómo funciona la economía.

CE4. Comprender e interpretar las principales técnicas instrumentales aplicadas al ámbito económico.

CE5. Contribuir a la buena gestión de la asignación de recursos tanto en el ámbito privado como en el público.

CE6. Identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en los ámbitos privado como el público.

CE7.Aportar racionalidad y eficacia al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad económica.

CE8 Evaluar y enjuiciar críticamente las consecuencias de distintas alternativas de acción y seleccionar las mejores según los objetivos.

CE9. Integrarse, de manera equilibrada, tanto en la gestión empresarial como con los equipos humanos de la organización en la que trabaja.

CE10. Habilidad en la búsqueda de información, en relación con fuentes primarias y secundarias, identificando las fuentes de información económica relevante y su contenido.

CE11. Ser capaz de interpretar datos económicos, proporcionar información relevante útil para todo tipo de usuarios.

CE12. Aplicar al análisis de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos.

CE13. Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de la economía

(internacional, nacional o regional) o de sectores de la misma.

CE14. Redactar proyectos de gestión económica a nivel internacional, nacional o regional.

CE15. Desarrollar habilidades de aprendizaje para emprender estudios posteriores en el ámbito de la economía con un alto grado de autonomía.

Competencia genérica de Lengua Moderna Extranjera (Inglés)

Inglés: para la expedición del título será necesario que el estudiante haya superado una Prueba de nivel o tenga el reconocimiento equivalente por títulos (Escuela de idiomas o similar) Se ha decidido que el nivel a superar sea el A2, que establece las siguientes competencias: *Es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc.) Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieren más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.*

Relación entre materias y competencias

RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS

TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)

Trabajo Fin de Grado de Economía

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.